

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Dieciocho (18) de noviembre de 2020

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO contra ARVEY MENDEZ ACOSTA. RAD. 20001-31-03-002-2019-00205-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor JOSE ALEXANDER PARRA DIAZ, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez